







Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 06/12/2022

Hora: 09:12 AM

No. Consulta: 390168553

Nº Matrícula Inmobiliaría: 307-28441

Referencia Catastrál: 25368010000000200024000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 25368010000200024000

Municipio: JERUSALEN

Cédula Catastral:

Vereda: JERUSALEN

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE #64- SEGUNDA ETAPA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 23/08/1990

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 31/05/1990

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

307-765

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN DESCRIPCIÓN FECHA DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	
		LUIS ANTONIO BARRERA CORREA	

Complementaciones

01.- ESCRITURA #1.480 DE 22 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$23.400.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LARA ESCOBAR DE RICO MARIA LUISA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JERUSALEN.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 64 EN EL PLANO RESPECTIVO DE URBANIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE OCHO (8) METROS DE FRENTE POR VEINTE (20) METROS DE FONDO Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #377 DE 31 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:

Area Privada Metros: Centimietros:

Area Construida Metros: Centimietros:

Coeficiente: %

Salvedades

	0	1 .	08/10/2009	C2009-214	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC- SNR DE 23-09-2008)	
armet tem et e en comment enteren meterne heterskringsmannen meterskrin i til engletete etterskrin ste be	0	2	29/05/2014	C2014-366	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

was a substance pursuant organization in the second of the second of the second of the second	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	por the extra resultance of the second contract the second	3	
RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.









Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 06/12/2022 Hora: 09:12 AM

No. Consulta: 390168223

No. Matricula Inmobiliaria: 307-28441

Referencia Catastral: 25368010000000200024000000000

Alertas en protección, res	stitución y formalización		
		ages sergera a alimina area anno an manare es servicios de carres servicios.	
	Alertas en protección, resti	tución y formalización	
lertas comunicaciones,	suspensiones y acumulacione	es procesales	
ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
The transfer of the second sec			
Arbol ()			
Arbol ()	B		ya ku ya ya ya ya ya ku wa

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-05-1991 Radicación: 01751

. DOC: ESCRITURA 213 DEL 1991-00-02 00:00:00 NO TARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GUTIERREZ CELSO X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-07-1992 Radicación: 2803

Doc: OFICIO 541 DEL 1992-07-09 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROJAS GUTIERREZ CELSO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-06-1996 Radicación: 3718

Doc: OFICIO 737 DEL 1995-10-06 00:00:00 JGDO.1 CVL DEL CTO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROJAS GUTIERREZ CELSO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 07-05-1997 Radicación: 2967

Doc: ESCRITURA 2.675 DEL 1994-10-01 00:00:00 NOTARIA UNICA DE LA MESA VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GUTIERREZ CELSO

A: BARRERA CORREA LUIS ANTONIO X









Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 06/12/2022

Hora: 09:12 AM

No. Consulta: 390168553

Nº Matrícula Inmobiliaría: 307-28441

Referencia Catastral: 25368010000000200024000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 25368010000200024000

Municipio: JERUSALEN

Cédula Catastral:

Vereda: JERUSALEN

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE #64- SEGUNDA ETAPA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 23/08/1990

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 31/05/1990

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

307-765

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		A fact the description of the contract of the	professional and the control of the
ORIGEN	n mananina (é) (
ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
	l		2000
i			

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		LUIS ANTONIO BARRERA CORREA	

Complementaciones

01.- ESCRITURA #1.480 DE 22 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$23.400.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LARA ESCOBAR DE RICO MARIA LUISA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JERUSALEN.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 64 EN EL PLANO RESPECTIVO DE URBANIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE OCHO (8) METROS DE FRENTE POR VEINTE (20) METROS DE FONDO Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #377 DE 31 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:

Area Privada Metros: Centimietros:

Area Construida Metros: Centimietros:

Coeficiente: %

Salvedades

		NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
--	--	---------------------------	-------------------------	-------------------------------	----------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

0 1	08/1	10/2009 C2009-214	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC- SNR DE 23-09-2008)	
0 2	29/0	05/2014 C2014-366	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC- SNR DE 23-09-2008)	

Trámites en Curso

- plant of the second control of the second	raannata valonaaran rakaaran hitrogii haran oo 19 wii raahii 19 w	en en en consequencia en la chia de compartamento de compartamente de compartamento de compartamento de compart	kanana maana araa nagan aan oo ah aa ana mirama maan aan maan ah	adangga tanasan casatarinari sagai arasanan tarahan arina arina arangga inana arangga tarahan arina arina	CAMBRICA CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE PART
RADICAD	O TIF	PO FECH	IA ENTIDAD	ORIGEN CIUDA	'D
				No.	3

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Bogotá D.C., 2022-12-06 15:35

oonder cite este Nro. 20221031584311

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALEN

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Palacio Municipal. Teléfono: 3174364334.

JERUSALÉN - CUNDINAMARCA.

Denococo	PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
Procesos	PERTENENCIA DE TITULACION DE LA POSESION MATERIAL
Demandante	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandado	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y DEMÁS PERSONAS QUE SE
	CREAN CON DERECHOS
Radicado	2022-00062-00
Orfeo	20221031500072

Respetado Juez:

Esta Agencia recibió el oficio No. 1813 de fecha 31 de octubre de 2022, mediante el cual se solicita a la Agencia Nacional de Tierras para que verifique de conformidad al art. 6 de la ley 1561 de 2012, la información concerniente al inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441, y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000.

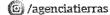
En el mencionado oficio, el despacho judicial solicita informar si el inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000; Se encuentra ubicado en una zona o área protegida o de reserva forestal de conformidad con la Ley 2/59 y el Decreto 2372/10 o si está sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas, delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la Ley 160/94.

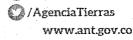
Al respecto se informa que una vez realizadas las verificaciones correspondientes en la Ventanilla Única de Registros - VUR, se pudo establecer por parte de la profesional geográfica que el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 307-28441. y cedula catastral No. 25 368 01 00 00 00 0020 0024 0 00 00 0000, se encuentra localizado en **área urbana** del municipio de Marquetalia Caldas, razón por la cual no es posible certificar lo solicitado, toda vez que las competencias de la Agencia Nacional de Tierras, otorgadas mediante el Decreto 2363 de 2015, se circunscriben a predios ubicados en áreas rurales.



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opción 0







presente documento contiene una firma digital válida para tod s efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





De acuerdo con lo expresado, es necesario informar al despacho judicial, que dentro de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras no corresponde certificar lo solicitado en cuanto a inmuebles y/o predios ubicados dentro del perímetro urbano, o sobre el uso del suelo o determinar si un predio se encuentra dentro del sector urbano o rural, o si está en zona de alto riesgo o en zona de desplazamiento, por cuanto son aspectos propios que se encuentran regulados dentro de los planes o esquemas de ordenamiento territorial respectivos.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, resulta necesario remitirse a la Ley 388 de 1997. la cual modificó la Ley 9 de 1989, en la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal. compraventa y expropiación de bienes; su artículo 123 cita: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales". (Subrayado fuera de texto.)

De igual manera se solicita respetuosamente al Despacho, desvincular a la Agencia Nacional de Tierra, de las además etapas procesales, toda vez que teniendo clara la Naturaleza Jurídica del predio, la entidad carece de competencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 5185858 ext. 1461 o en el correo jurídica.ant@ant.gov.co.

Cordialmente,

EDINSON MURILLO MOSQUERA

Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Alejandro Taboada Pernett V

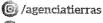
Reviso: Jhon Jairo Martínez Mesa

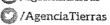


Call 43 Nº 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opción 0



(2) /agencianacionaldetierras





www.ant.gov.co

RV: PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Demandante ERIKA ROJAS 14 LOMBANA Y OTROS- 20221031500072-20221031584311 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co <416445@certificado.4-72.com.co>

Vie 9/12/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (677 KB)

20221031584311 anexo 3.pdf; 20221031584311 anexo 2.pdf; 20221031584311 anexo 1.pdf; 20221031584311.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co

ogos-firma4
Información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

	ASSESSMENT	
	República de Colombia	7
	Rama Judicial del Poder Público	Í
- Common of the	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	į
1	CORRESPONDENCIA	
District States	Recibido hoy: = 9 DIC 2022	J
	Hora: 11:15 4M -	
	Quien Recibe:	
Ī	lios: (11) Se (cobe al was election. C)	•









Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 24/11/2022 Hora: 02:40 PM

No. Consulta: 386193635

No. Matricula Inmobiliaria: 307-28441

Referencia Catastral: 253680100000000200024000000000

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 02-05-1991 Radicación: 01751

Alertas en protección	ı, restitución y formalización		
A Company			
99000000000000000000000000000000000000	Alertas en protección, restitu	ución y formalización	tag y van s _{ara} (n. tag) and a standardina na summa araban and an annual tag (1000 del 2010 (1000 del 1000
Alertas comunicacior	nes, suspensiones y acumulacione	s procesales	
ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
Arbol ()		t vice of the transfer term of	
Lista ()	markara i markara manana m		
Doc: ESCRITURA 377 DEL 1 ESPECIFICACION: 101 COM			ninio incompleto)

-VUR

DOC: ESCRITURA 213 DEL 1991-05-02 00:00:00 NOTARIA DE TUCAIMA VALOR ACTU: \$
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GUTIERREZ CELSO X

A: CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 15-07-1992 Radicación: 2803

Doc: OFICIO 541 DEL 1992-07-09 00:00:00 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 402 EMBARGO EN PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROJAS GUTIERREZ CELSO X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 12-06-1996 Radicación: 3718

Doc: OFICIO 737 DEL 1995-10-06 00:00:00 JGDO.1 CVL DEL CTO DE GIRARDOT VALOR ACTO; \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGO (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA AGRARIA

A: ROJAS GUTIERREZ CELSO

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 07-05-1997 Radicación: 2967

Doc: ESCRITURA 2.675 DEL 1994-10-01 00:00:00 NOTARIA UNICA DE LA MESA VALOR ACTO: \$1.000.000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS GUTIERREZ CELSO

A: BARRERA CORREA LUIS ANTONIO X









Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 24/11/2022

Hora: 02:40 PM

No. Consulta: 386193926

Nº Matrícula Inmobiliaría: 307-28441

Referencia Catastral: 253680100000000200024000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 25368010000200024000

Municipio: JERUSALEN

Cédula Catastral:

Vereda: JERUSALEN

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE #64- SEGUNDA ETAPA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 23/08/1990

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 31/05/1990

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

307-765

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

to a service or transcentional defendance and artificial confidence and the 12 or 12 or 14	The state of the s	go esta for treatment of the control of the same and the	
ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
	1		

Propietarios

	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	
	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA	

Complementaciones

01.- ESCRITURA #1.480 DE 22 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$23.400.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LARA ESCOBAR DE RICO MARIA LUISA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JERUSALEN.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 64 EN EL PLANO RESPECTIVO DE URBANIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE OCHO (8) METROS DE FRENTE POR VEINTE (20) METROS DE FONDO Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #377 DE 31 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:

Area Privada Metros: Centimietros:

Area Construida Metros: Centimietros:

Coeficiente: %

Salvedades

|--|

		08/10/200	9 C 2009-214	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)	
0	2	29/05/201	4 C2014-366	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)	

-VUR

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD	
					ł

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Bogotá D.C., 2022-12-12 07:45



Al responder cite este Nro. 20221031605871

Señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN

Palacio Municipal

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén - Cundinamarca

Procesos	PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL
Demandante	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Demandado	LUIS ANTONIO BARRERA CORREA Y OTROS
Radicado	2022-062-00
Orfeo	20221031489062

Respetado Juez:

Esta Agencia recibió el oficio No 392 de fecha 15 de noviembre de 2022, mediante el cual se solicita a la Agencia Nacional de Tierras para que verifique de conformidad al art. 6 de la ley 1561 de 2012, la información concerniente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 307-28441.

En el mencionado oficio, el despacho judicial solicita informar si el inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-28441, se encuentra ubicado en una zona o área protegida o de reserva forestal de conformidad con la Ley 2/59 y el Decreto 2372/10 o si está sometido a procedimientos administrativos agrarios de titulación de baldíos, extinción de dominio, clarificación de la propiedad, recuperación de baldíos, deslinde de tierras de la Nación, o de las comunidades indígenas o afrodescendientes u otras minorías étnicas, delimitación de sabanas o playones comunales conforme a la Ley 160/94.

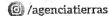
Al respecto se informa que una vez realizadas las verificaciones correspondientes en la Ventanilla Única de Registros - VUR, se pudo establecer por parte de la profesional geográfica que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 307-28441 y código catastral 253680100000000200024000000000, se encuentra localizado en área urbana del municipio de Jerusalén, razón por la cual no es posible certificar lo solicitado, toda vez que las competencias de la Agencia Nacional de Tierras, otorgadas mediante el Decreto 2363 de 2015, se circunscriben a predios ubicados en áreas rurales.

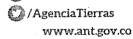
De acuerdo con lo expresado, es necesario informar al despacho judicial, que dentro de las funciones de la Agencia Nacional de Tierras no corresponde certificar lo solicitado en



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opción 0









cuanto a inmuebles y/o predios ubicados dentro del perímetro urbano¹, o sobre el uso del suelo o determinar si un predio se encuentra dentro del sector urbano o rural, o si está en zona de alto riesgo o en zona de desplazamiento, por cuanto son aspectos propios que se encuentran regulados dentro de los planes o esquemas de ordenamiento territorial respectivos.

De acuerdo con lo anteriormente mencionado, resulta necesario remitirse a la Ley 388 de 1997, la cual modificó la Ley 9 de 1989, en la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes; su artículo 123 cita: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente Ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental pertenecerán a dichas entidades territoriales". (Subrayado fuera de texto.)

De igual manera se solicita respetuosamente al Despacho, desvincular a la Agencia Nacional de Tierra, de las además etapas procesales, toda vez que teniendo clara la Naturaleza Jurídica del predio, la entidad carece de competencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 5185858 ext. 1461 o en el correo jurídica.ant@ant.gov.co.

Cordialmente,

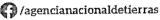
EDINSON MURILLO MOSQUERA Jefe Oficina Jurídica

Anexo. VUR

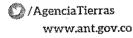
Proyectó: Pamela Lalinde Perez



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opción 0







¹ Ley 388 de 1997, Articulo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

RV: PERTENENCIA DE TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL Demandante ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS-20221031489062-20221031605871 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co <416445@certificado.4-72.com.co>

Lun 12/12/2022 4:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co

📰 logos-firma4

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entire of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copyling of the semall is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are explusive of its author and not necessarily represent the official nosition of ANT

message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

República de Colombia Roma Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca Rebe al Coulo



Datos Básio	os - Cer	tificado de	e Tradició	ı y	Libertad
-------------	----------	-------------	------------	-----	----------

Fecha: 24/11/2022

Hora: 08:59 AM

No. Consulta: 385967740

N° Matrícula Inmobiliaría: 307-28441

Referencia Catastral: 25368010000000200024000000000

Departamento: CUNDINAMARCA

Referencia Catastral Anterior: 25368010000200024000

Municipio: JERUSALEN

Cédula Catastral:

Vereda: JERUSALEN

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: LOTE #64- SEGUNDA ETAPA

Direcciones Anteriores:

Determinacion:

Destinacion economica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 23/08/1990

Tipo de Instrumento: ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 31/05/1990

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:

307-765

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: U

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN

DESCRIPCIÓN

FECHA

DOCUMENTO

1/3

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
•		LUIS ANTONIO BARRERA CORREA	

Complementaciones

01.-ESCRITURA #1.480 DE 22 DE ABRIL DE 1.964 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, VALOR DEL ACTO \$23.400.00 M.C. COMPRA VENTA, DE: LARA ESCOBAR DE RICO MARIA LUISA A FAVOR DE: MUNICIPIO DE JERUSALEN.-

Cabidad y Linderos

UN LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 64 EN EL PLANO RESPECTIVO DE URBANIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA, SITUADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE OCHO (8) METROS DE FRENTE POR VEINTE (20) METROS DE FONDO Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #377 DE 31 DE MAYO DE 1.990 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA. (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros:

Area Privada Metros: Centimietros:

Area Construida Metros: Centimietros:

Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		08/10/2009	C2009-214	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO	and the second se

Cristian 1.4. (Bibliographics)		On the reservation of the second of the seco			IGAC-SNR DE 23-09- 2008)	
0	2		29/05/2014	C2014-366	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09- 2008)	

Trámites en Curso

Berrycken and approximation of the series of the series of the series of the series	London and a service and a ser	an araban ar	one of the grant of the state o	mananangerisinan	the Control of American and Application of the Control of the Application of the American Control of the Application of the App	demander of the second commencer of the second commenc
RADICADO	TIPO		FECHA	100	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
					NEW YORK TO BE A STREET THE STREET OF THE ST	l

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

Bogotá D.C., 2022-12-01 16:17



Al responder cite este Nro. 20223101565931

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co Jerusalén, Cundinamarca

Referencia:	
Oficio No.	393 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Proceso	PERTENENCIA No. 2022-00062-00
Radicado ANT	20221031489562 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
Demandante	ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Predio	FMI 307-28441

Referencia:

Oficio No. 393 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Proceso PERTENENCIA No. 2022-00062-00
Radicado ANT 20221031489562 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Demandante ERIKA ROJAS LOMBANA Y OTROS
Predio FMI 307-28441

Cordial saludo.

La Agencia Nacional de Tierras (ANT) fue creada mediante el Decreto 2363 de 2015, para ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre esta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y además administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 20 de dicho decreto, atribuye a la Subdirección de Seguridad Jurídica funciones en materia de formalización y saneamiento de la pequeña propiedad rural, así como en materia de procesos agrarios, pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. pero solo en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Así, la Agencia Nacional de Tierras como máxima autoridad de las tierras de la Nación tiene como competencias¹, entre otras:

"Ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el ordenamiento social de la propiedad rural".

"Ejecutar los programas de acceso a tierras, con criterios de distribución equitativa entre los trabajadores rurales en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida"

"Impulsar, ejecutar y apoyar según corresponda, los diversos procedimientos judiciales o administrativos tendientes a sanear la situación jurídica de los predios rurales, con el fin de obtener seguridad jurídica en el objeto de la propiedad".

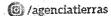
Así las cosas, cuando de la verificación adelantada por la Subdirección de Seguridad Jurídica de la Dirección de Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, se determine que corresponde a un bien urbano, no procederá pronunciamiento alguno para establecer la naturaleza jurídica de predios de dicha categoría; toda vez que esta se

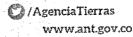
Decreto 2363 de 2015; Artículo 4, numerales 1, 7 y 21.



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opción 0









encarga únicamente de administrar los predios rurales actuando como máxima autoridad de tierras de la Nación.

De acuerdo a lo anterior, una vez observado su oficio y los datos allí consignados, se logró establecer que el predio identificado con el FMI 307-28441 es de carácter URBANO, debido a su ubicación catastral, razón por la cual no se emitirá respuesta de fondo a la solicitud, toda vez que no corresponde a esta Subdirección emitir conceptos con respecto a procesos judiciales referentes a inmuebles ubicados en el perímetro urbano², al carecer de competencia para ello.

Por tanto, se indica que la competencia de esta clase de predios está en cabeza del municipio correspondiente. Al respecto, es pertinente señalar que el artículo 123 de la Ley 388 de 1997 que modificó la Ley 9 de 1989, reglamentó algunos aspectos de los planes de desarrollo municipal, dispuso: "De conformidad con lo dispuesto en la Ley 137 de 1959, todos los terrenos baldíos que se encuentren en suelo urbano, en los términos de la presente ley, de los municipios y distritos y que no constituyan reserva ambiental, pertenecerán a dichas entidades territoriales".

En consecuencia, la solicitud debe ser dirigida a la Alcaldía del lugar donde se encuentra ubicado el predio, toda vez que es la responsable de la administración de los predios urbanos.

Cordialmente.

JULIA ELENA VENEGAS GÓMEZ Subdirectora de Seguridad Jurídica Agencia Nacional de Tierras (ANT)

Proyectó: Cristian Jaramillo, Abogado convenio FAO-ANT Revisó: Daniel Gamboa, Abogado Contratista ANT Anexos: Consulta al VUR.

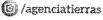
² Ley 388 de 1997, Articulo 31. Suelo Urbano. Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio distrital o municipal destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

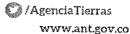


Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia Sede Servicio al Ciudadano Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá Linea de atención en Bogotá 6015185858, opcion 0



/agencianacionaldetierras





RV: Respuesta Radicado Entrada 20221031489562 _ Radicado de Salida 20223101565931 (EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de info@ant.gov.co <416445@certificado.4-72.com.co>

Mié 14/12/2022 2:01 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen < jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (413 KB)

20223101565931_28658.pdf; 120223101565931_00001.pdf;

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE E-MAIL.

Buen día, por medio de este correo le hacemos llegar a usted la respuesta a su radicado relacionado en el asunto de este mensaje.

Cordialmente,

Contacto Información ANT Agencia Nacional de Tierras (ANT)

E-mail: info@ant.gov.co

official position of ANT.

logos-firma4 La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser Lå información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca CORRESPONDE 4 DTC Recibido hev: Hora: 2-01 C01110 rec.be